



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/06/13 Hs. 12:05
Numero:	713 Fojas: 24
Expta. N°	111/2013.
Girado:	
Recibido:	Dooley

NOTA N° 126/ 2013.-
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 07 JUN 2013

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de remitir las actuaciones del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión de fecha 22 de mayo de 2013, en el marco del expediente DU- 1905-2013: "J-1000-2RR – (futuras J-111-22 y J-113A- 3) s/Usó no permitido".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, Informe del Dpto. Estudios y Normas N° 12/2013 dependiente de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 153 del Co.P.U de fecha 22 de mayo de 2013 y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento.-

Sin otro particular le saluda atentamente.



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S_____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Uso "GALERÍA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- EXCEPTÚASE del Artículo VIII.XII.2.3 "Taller instrumental y lavadero de automóviles", del Código de planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 113A, Parcela 3, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose el uso "Lavadero de automóviles".

ARTICULO 3º.- Lo enunciado en el Artículo 1º quedará condicionado a que se de cumplimiento con la normativa exigida para tales usos.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia